COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. DJC-MC-08.04.02-452-2025

Santiago de Cali, 24 de julio de 2025.

Señor(es):
C.G.G. INGENIERIA Y MANTENIMIENTO SAS
Nit. 901446136-6
Representante Legal
CARLOS ALEJANDRO GARCÍA GARZÓN
Cedula de Ciudadanía No. 1.022.356.512

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. DJC-MC-08.04.02-452-2025, PROCESO DE SELECCION MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-035-2025.

OBJETO: *"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL POP Y SEÑALÉTICA PARA LAS OFICINAS DEL SISBÉN EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4132.010.27.1.239-2025 SUSCRITO ENTRE LA UNIAJC Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.".*

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el término legal para la publicación del Informe de Evaluación que reza el Numeral 5º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC procede a dar **ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL** a la oferta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia.

En el mismo sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Especificaciones Técnicas o condiciones del servicio:

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UM	CANTIDAD
1	Carnets: Carnet en PVC: Impresión 4*1 en pvc calibre 30, de 8,5 cm. x 5.5 cm. Impresión a doble cara: un lado a full color y el otro en una sola tinta. En un lado impresa la información básica del contratista/funcionario y su fotografía. Al reverso con los logos de la UniCamacho y la Alcaldía de Cali, y dato de contacto. Portacarnet con cinta marcada.	UNIDAD	100
2	Pendones: Tipo araña full color 180x100 (estructura+lona)	UNIDAD	10

3	Pendón horizontal tipo pasacalles en lona 600x80cm con ojales	UNIDAD	1
4	Letras volumétricas (Encantonadas), elaboradas en lámina y acrílico de 3 mm, en colores corporativos, relieve de 7 cm con anclajes para fijación. Medidas 440 x 220 cm (Instalación incluida en fachada de segundo piso.)	UNIDAD	1
5	Microperforado impreso full color con dimensiones de 590 x 320 cm, divididos en los 4 segmentos de cristal de la puerta, diseño de skyline de la ciudad de Cali. Con logo del Sisbén destacado, acompañados del logo de la Alcaldía de Cali y de la Institución Universitaria Antonio José Camacho. (Instalación incluida)	UNIDAD	1
6	Microperforado full color en un ventanal compuesto por 4 vidrios de 1.5 de ancho x 1.21 de alto. Puerta de vidrio con dos paneles: el vidrio superior de 74.5 x 101.5 y el vidrio inferior de 83.5 cm x 74.5 cm. Panel de vidrio adicional sobre la puerta con dimensiones de 93 cm x 29 cm. (Instalación incluida).	UNIDAD	1
7	Adhesivo en full color para una plataforma de madera dividida en dos secciones: una de 2.90 m x 1.10 m y otra de 3.16 m x 1.10 m.	UNIDAD	1
8	Placas informativas en poliestireno 30x15cm	UNIDAD	45
9	Vinilo para pared full color con logo horizontal del Sisbén dimensiones aproximadas de 1.50 x 70cm.	UNIDAD	2

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con especificaciones técnicas y propuesta presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y/o interventor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

Tipo de contrato a celebrar: SUMINISTRO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos Cumplir con el objeto del contrato requerido en el sitio acordado con el supervisor y/o interventor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos.
b. Mantener al día con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales
c. Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
d. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
e. Acatar las recomendaciones del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la UNIAJC y el Contratista.
f. Presentar facturas, si es del caso, correspondientes al cobro a las actividades y/o servicios realizados durante la ejecución del contrato.
g. Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
h. Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.
i. Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
j. Atender los requerimientos que sean formulados por el Interventor y/o Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
k. Toda comunicación entre la UNIAJC y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.
l. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad o ante la dependencia que haga sus veces. ((Aplica para prestación de servicios de persona natural)).
m. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.
n. Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto del mismo, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.
o. Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
p. El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.

q. El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
r. Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor de este. (Aplica para prestación de servicios de persona natural).

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Entregar en las instalaciones de la entidad los bienes objeto de este proceso de contratación para revisión previa a su instalación.

2. Instalar los insumos requeridos conforme a las características y cantidades del proceso y los diseños dados por parte de la entidad.

3. Atender dentro de las 24 horas siguientes al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad por defectos de fabricación o elementos con especificaciones técnicas diferentes.

4. Asumir los gastos de transporte y envío de los elementos hasta el lugar de entrega.

5. Garantizar que cuenta con la logística suficiente para la entrega e instalación de los elementos a suministrar en el tiempo requerido por el supervisor.

6. Asumir los gastos que se originen por el cambio de los productos.

7. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

8. Entregar al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación, la respectiva factura del material entregado.

VALOR DE LA OFERTA:

Conforme la propuesta económica presentada por usted en la oferta y aceptada por la institución, el valor de esta aceptación es la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE **($9.543.800),** IVA INCLUIDO, con todos los impuestos a que haya lugar.

La presente contratación se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17220 de 2025 del siguiente rubro presupuestal para la vigencia 2025:

Rubro presupuestal No. 2344101232020100301- OTROS BIENES TRANSPORTABLES

FORMA DE PAGO:

El contrato resultante se cancelará de la siguiente manera:

El contrato resultante se cancelará de la siguiente manera: Un único pago de acuerdo con los servicios prestados por el contratista y sujeto aprobación del supervisor. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes, en observancia de los procesos de radicación de facturas y/o cuentas de cobro que ostenta la UNIAJC, y previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor, una vez acreditado el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, según disponibilidad del PAC.

El cobro será pagado al contratista previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado los informes en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, los cuales deberán hacerse antes del octavo día de cada mes.

Los tributos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta de quince (15) días y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y suscripción del acta de inicio.

SUPERVISIÓN:

Fernando Pérez Vásquez– Jefe de Comunicaciones

GARANTÍAS:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la UNIAJC, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, (Contrato de seguro contenido en una póliza de seguros, patrimonio autónomo y garantía bancaria).

El contratista deberá constituir garantía que cubra el siguiente amparo:

A. **De cumplimiento:** de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan y a ella se imputaran las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con

una vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más, este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales que se le introduzcan y el pago de la cláusula penal y de las multas.

B. **De Calidad del servicio:** de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.

HUGO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ
RECTOR - UNIAJC

Proyectó: José David Castañeda Ortega – Abogado de la Oficina Asesora de Jurídica.